

RESOLUCION No. 93.1.1.1. 1051

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de abril de 1998 (2), que contienen los documentos exigidos por el Art. 424 de la Ley de Compañias, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera AGIP OIL ECUADOR B.V.; de nacionalidad Holandesa;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias, mediante memorando No. DJC.98.838 de 30 de abril de 1998, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- a) Calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera AGIP OIL ECUADOR B.V. con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, b) Calificar de suficiente el Poder otorgado a través de su Director a favor de la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 14 de abril de 1998 (2); b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, la referida Domiciliación y la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Abril 1998


Dr. Alberto Chiriboga Acosta

IAV/icv.

